

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

10**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

D./Dña. Daniel Alejandro Ignacio Campos, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción n.º 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 72/2025 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Por todo lo expuesto, este juez ha decidido:

1. Condenar a Desiree Terzi Van Grieken, como autora penalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de 15 días de multa con una cuota diaria de 6 euros (90 euros), con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago consistente en un día de privación de libertad por cada dos cuotas insatisfechas.

2. Condenar a Desiree Terzi Van Grieken, al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes instruyéndolas de su derecho a recurrirla en apelación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid en el término de cinco días contados a partir del siguiente al de su notificación, quedando durante los mismos los autos a disposición de las partes en esta Secretaria, haciéndoles saber que el recurso deberá ser formalizado ante este juzgado mediante escrito, durante ese plazo, exponiendo en el mismo los motivos de la apelación, conforme establece el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sin cuyo requisito no se admitirá la misma.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. DESIREE TERZI VAN GRIEKEN, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 21 de febrero de 2025.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/2.951/25)

